

# COMUNICADO N° 14

## PRECISIONES PARA PRESENTACION DE EXPEDIENTES PARA LA ETAPA III DE ADJUDICACION

El Comité de Contratación Docente 2018, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328, aprobada por DS N° 001-2017-MINEDU, comunica lo siguiente:

En lo que respecta a plazas estatales, se debe tener en cuenta que para inicial, primaria y algunas especialidades de secundaria aún hay docentes en el orden de mérito que rindieron examen para nombramiento, por lo que para la Etapa III solo se adjudicarán las plazas vacantes que se declararon desiertas en las Etapa I y II, como son las plazas mixtas, que cuentan con carga horaria menor a 24 horas pedagógicas o requieren de especialidad complementaria.

Por lo tanto, se publicará el listado de las plazas a adjudicar en Etapa III, para la presentación de expedientes el día 16/02/2018 (solo para Inicial, Primaria y Secundaria), con las siguientes precisiones:

### 1) Precisiones para la presentación de expedientes en Adjudicación Etapa III

**Inicial**..... Solo los que tienen propuesta de I.E. Parroquiales y/o por Convenio, la misma que debe estar adjunta en el expediente para ser admitido.

**Primaria**..... Solo docentes que postulan al Centro Piloto de Recuperación Pedagógica, las plazas de educación física (carga horaria menor a 24 horas pedagógicas) y plazas de AIP, para lo cual deberán señalar a que especialidad postulan en el expediente para ser admitidos.

Ejemplo si van a una plaza del Centro Piloto de Recuperación Pedagógica con especialidad en Psicología, señalan: **PSICOLOGIA** o si van a una plaza de AIP, señalan: **AIP**

También, los que tienen propuesta de I.E. Parroquiales y/o por Convenio, la misma que debe estar adjunta en el expediente para ser admitido

**Secundaria**..... Para postulantes a cualquier especialidad que tienen propuesta de I.E. Parroquiales y/o por Convenio, debe adjuntarse en el expediente para ser admitido.

Para el caso de Religión, deben tener propuesta de ONDEC.

Para el resto de especialidades deben indicar a cual postulan para lo cual se ha establecido una especialidad principal a la cual deben postular en la columna resaltada de amarillo (Ver cuadro de plazas vacantes).

El expediente solo será admitido a una especialidad, si no se indica a que especialidad postula o señala más de una, puede quedar declarado el expediente como no admitido.

### 2) Para el nivel inicial debe utilizarse folder de color amarillo, para primaria verde y secundaria azul.



# COMUNICADO N° 14

- 3) Deben incluirse en el expediente los anexos de la norma técnica (D.S. 001-2017 MINEDU) a presentar por parte de los postulantes, que son los siguientes:

Anexo 01: Contrato de trabajo para profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

Anexo 05: Declaración Jurada para contratación (ver el anexo actualizado en el Comunicado N° 04).

\*Dichos anexos deben presentarse correctamente llenados

- 4) Tener presente que el expediente debe contener además los siguientes datos:

- F.U.T.
- Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado(s).
- Copia del DNI vigente, Carné de Identidad o de Extranjería, según corresponda
- Currículo Vitae documentado

- 5) Los docentes postulantes deberán adjuntar en el expediente documentación que acredite experiencia, capacitaciones o segunda especialidad en las materias adicionales a la especialidad que postulan en el caso de las plazas mixtas de secundaria.

- 6) La entrega de expedientes para evaluación debe realizarse en mesa de partes de la UGEL 03.

Atentamente

Comité de Contratación Docente 2018

